



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°1138
2020-00053-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **RUBÉN DARÍO PÉREZ POSADA** en contra de **AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A – CORREDORES DE SEGUROS**, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a los oficios N°1874 y N°1875 allegada por AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A – CORREDORES DE SEGUROS para lo que estime pertinente.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320200005300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abogadorc@conexionlegalac.com.co ; abogados@lopezasociados.net

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
18/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582eb8df6fe816dc94baca4d2092dca77848e86525d7208c008ebc12f9d9c81d**

Documento generado en 17/11/2021 06:38:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>